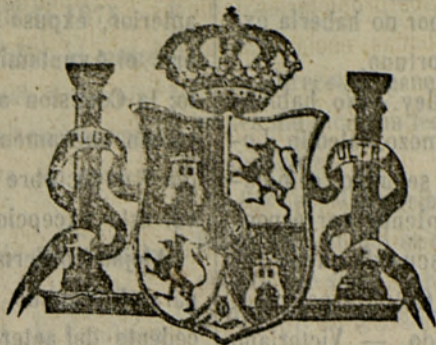


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 28.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Habiendo sido robadas de la iglesia parroquial de Fresno de Rodilla en la noche del 20 del actual las alhajas que se expresan á continuacion, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la detencion de los efectos robados y de las personas en cuyo poder se hallaren.

Burgos 27 de Enero de 1877.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Efectos robados.

Un cáliz de plata con su patena dorada y la copa del cáliz, de peso de 18 á 20 onzas; un copon del mismo metal, dorado por dentro, de 16 á 18 onzas de peso; dos crismas de id.; un reli-

cario tambien de plata; una corona de la Virgen de id.; una cruz de bronce; un incensario de id.; un calderillo de id.; tres albas de lino; tres paños de sepultura, el uno marcado con las iniciales A. G.

Circular.

Habiéndose ausentado del pueblo de Riocerezo el mozo Juan Rodrigo Gonzalez, natural del mismo y cuyas señas se expresan á continuacion, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la averiguacion de su paradero, dando cuenta en su caso á este Gobierno de provincia.

Burgos 27 de Enero de 1877.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Señas de Juan Rodrigo Gonzalez.

Edad 24 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poblada, cara regular, color bueno, viste pantalon de paño ablanco, chaqueton largo de color canela, chaleco de id., sombrero de copa redonda, calza botas nuevas, y lleva un paraguas de color fino acanelado y cédula personal.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Por providencia fecha de ayer y de acuerdo con lo informado por el Sr. Ingeniero jefe de minas del distrito ha sido admitida á Mr. Theofilo Louis la renuncia que ha hecho de los registros de las dos minas de estaño nombradas

Lucia y San Lorenzo, sitas en término de Fuentenebro, declarando franco y registrable el terreno ocupado por las mismas.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletin oficial para conocimiento del público y demás efectos.

Burgos 27 de Enero de 1877.

EL GOBERNADOR,
JOS FRANCÉS DE ALAÍZA.

Minas.

Por providencia fecha 27 del corriente, y de acuerdo con lo propuesto por el Ingeniero jefe de minas del distrito, ha sido admitida á D. Aquilino Diez la renuncia que ha hecho al registro de la mina de hierro nombrada Aída sita en término de Monterrubio, declarando franco y registrable el terreno de la misma.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento del público y demás efectos.

Burgos 29 de Enero de 1877.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Quintas—Circular.

Verificadas las operaciones correspondientes para la entrega de quintos del primer reemplazo de 1875 en los pueblos que no pudieron hacerlas á consecuencia de hallarse ocupados por fuerzas carlistas durante la última guerra civil, esta Comision ha acordado que los Ayuntamientos que por la causa indicada no han hecho las relativas al

segundo reemplazo de dicho año procedan inmediatamente á realizarlas, teniendo para ello presente las reglas que á continuacion se expresan:

1.º Al recibo de la presente circular procederán los Ayuntamientos que no hayan hecho las operaciones para la entrega de quintos del segundo reemplazo de 1875 á formar el alistamiento para el mismo, que habrán de exponer al público oportunamente hasta el día 10 de Febrero próximo.

Para esta operacion deberá tenerse presente que dicho reemplazo obliga á todos los mozos que sin llegar á 19 años hubieren cumplido 18 el día 31 de Diciembre de 1874.

2.º Hecho el alistamiento y expuesto al público conforme á la regla anterior, los Ayuntamientos procederán á su rectificacion desde el 11 de dicho Febrero hasta el 17 del mismo, haciendo esta operacion en los dias festivos que haya en el periodo referido, en consonancia con lo determinado en el capítulo 6.º de la ley de reemplazos.

3.º Rectificado el alistamiento se procederá á hacer el correspondiente sorteo desde el 18 del referido mes hasta el 22 de id., empezando dicha operacion en el primer dia festivo del periodo indicado, segun se determina en el artículo 58 de la ley, y continuando sin interrupcion si fuere preciso en los dias siguientes, como se expresa en el mismo artículo.

4.º Desde el día 25 de igual mes de Febrero hasta el 28 del mismo procederán los Ayuntamientos á hacer la declaracion de soldados, empezando en el primer dia festivo de dicho intervalo, en relacion con lo dispuesto en el artículo 79 de la ley y continuando en los siguientes que fueren necesarios.

En dichas operaciones debe tenerse presente: 1.º, que para el reemplazo de que se trata se exige á los mozos la talla de un metro 530 milímetros: 2.º, que los Ayuntamientos no pueden hacer declaracion de inutilidad física respecto de los mozos, debiendo hacerlo respecto de los padres y hermanos impedidos, previo reconocimiento facultativo: 3.º, que las excepciones legales deben resolverse con relacion al dia 3 de Octubre de 1875.

Para la declaracion de soldados y suplentes, los Ayuntamientos consultarán el repartimiento del cupo que se halla inserto en el Boletín oficial número 253, correspondiente al dia 29 de Setiembre de 1875, cuidando de hacer la citacion oportuna para que intervengan aquella operacion los interesados de los pueblos que sean sustitutos de décimas.

5.º A fin de que los Ayuntamientos conozcan en todos sus detalles el decreto de llamamiento del segundo reemplazo de 1875, consultarán el Boletín oficial en que aquel se halla inserto, que es el núm. 194, correspondiente al dia 14 de Agosto de dicho año, y el núm. 196, que corresponde al 17 del mismo mes.

6.º Al dia siguiente de ultimadas las operaciones que quedan referidas, los Ayuntamientos formarán y remitirán á la Comision el expediente relativo al reemplazo citado, para poder señalar con conocimiento de causa los dias en que los quintos han de verificar el ingreso en caja; y á fin de completar aquel con la documentacion correspondiente, debe tenerse presente la circular que para dicho objeto se publicó en el Boletín oficial núm. 242, correspondiente al dia 9 de Octubre de 1875.

Burgos 27 de Enero de 1877.—El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga.—P. A. D. L. C., Antonio Azpiroz.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 28 de Setiembre de 1876.

Abierta á las 10 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Aparicio, Casaviella y Busjillo, se procedió á resolver varios asuntos de quintas despues de leida y aprobada el acta de la extraordinaria anterior.

Pino de Bureba.—Juan Martínez Ro-

jo, alistado para el segundo reemplazo de 1875, la Comision le declara soldado desestimando la excepcion que alega en este acto, por no haberla expuesto en tiempo oportuno.

Junta de Puentedey.—No habiéndose presentado el mozo Valentin Lopez Saiz, núm. 5 del segundo reemplazo de 1875 y el suplente correspondiente, la Comision acuerda que lo verifiquen el dia 7 de Octubre próximo.

Jaramillo Quemado.—Victoriano Fernandez Ortega, del segundo reemplazo de 1875, la Comision acuerda en revision declararle exento.

Lino Castaño, alistado para el segundo reemplazo de 1875 como procedente de la segunda reserva de 1874, la Comision le declara pendiente de varias justificaciones para el dia 7 de Octubre próximo.

Tambien declara la Comision pendientes de justificacion para dicho dia á Gregorio Sebastian, Eusebio Hernandez, Victoriano Estéban Ortega, Ildefonso Alonso, Anselmo Palacios, Mariano Ortega, Pedro Juez y Victoriano Hernando.

San Clemente del Valle.—Pedro Rivera Marin, alistado para el segundo reemplazo de 1875, la Comision le declara tambien pendiente en revision de varias justificaciones para el 7 de Octubre próximo.

Juan Cruz Espinosa, Julian Espinosa Garcia y Patricio Ortega Iniguez, alistados para dicho reemplazo como procedentes de dicha reserva, la Comision ratifica en revision los fallos del Ayuntamiento que les declaró exentos.

Ciriaco Manso Pascual, procedente de igual reserva, en 5 de Agosto último quedó pendiente de justificar la excepcion de hijo de viuda pobre, la Comision le declara de nuevo pendiente de dicha justificacion para el 7 de Octubre próximo.

Tambien se declara pendientes en revision para dicho dia de justificar sus respectivas excepciones á Marcelo Córdova Corral, Donato Ortega Iniguez, Valentin Ochoa Manso, Eustaquio Benito Ochoa, Venancio Alejo Garcia y Teodoro Benito Garcia, alistados para el segundo reemplazo de 1875 como procedente de la tercera reserva de 1874.

Villalva de Duero.—Francisco Torres Martin, alistado para el segundo reemplazo de 1875, en 5 de Agosto último quedó pendiente de justificar la excepcion de hijo de viuda pobre; la Comision, en vista del oportuno expediente, confirma en revision el fallo del Ayuntamiento que le declaró exento.

Villanueva del Conde.—Justo Medina Diez, alistado para el segundo reemplazo de 1875 como procedente del anterior, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento: la Comision acuerda que comparezcan nuevamente los interesados el dia 7 de Octubre próximo para resolver esta excepcion.

Alejandro Fernandez Losa, alistado para el segundo reemplazo como procedente del anterior, no justificándose su fallecimiento, segun se previno, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo con aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Isar.—Fernando Lopez Torre, alistado para el 2.º reemplazo de 1875 como procedente de la 3.ª reserva de 1874, habiendo presentado la justificacion de que quedó pendiente en 5 de Agosto último, la Comision acuerda en revision confirmar el fallo del Ayuntamiento que le declaró exento.

Cubillo del Campo.—Mateo Saldana Cantero, procedente de la reserva de 1875 y alistado para el segundo reemplazo de 1875, la Comision confirma en revision el fallo del Ayuntamiento que le declaró exento como hijo de viuda pobre.

Canicosa.—Lino Lázaro Alonso, alistado para el segundo reemplazo de 1875 como procedente del anterior, no habiéndose presentado, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo con aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril de 1875.

Mario Marcos Vicente, alistado para el segundo reemplazo de 1875 como procedente del anterior, habiendo presentado la justificacion de que quedó pendiente en 5 de Agosto último, la Comision acuerda en revision declararle exento, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Demetrio Perez Peiroten, alistado para el mismo reemplazo como procedente de la segunda reserva de 1874, habiendo presentado la justificacion de que quedó pendiente en 5 de Agosto último, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Anselmo Ibañez Peiroten, número 2 de igual reserva, alistado para el segundo reemplazo de 1875, alegó ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento sin reclamacion: la Comision, en vista del oportuno expediente, confirma en revision el expresado fallo.

Rufino Pascual Asenjo, alistado para dicho reemplazo como procedente de

la reserva de 1875, la Comision confirma en revision el fallo del Ayuntamiento que le declaró exento como casado en tiempo oportuno.

Domingo de la Fuente Pablo, número 26 de la tercera reserva de 1874, hallándose sirviendo como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza.

Rabanera del Pinar.—No habiendo comparecido en el dia de hoy, segun estaba mandado, Roman Manchado, Antonio Ortega Martinez, Venancio Elvira Manchado, Remigio Obejero Pascual, Domingo Martinez Pascual, Pablo Gil Pascual, Gorgonio Ortega Martin y Manuel Cabrejas, pertenecientes al segundo reemplazo de 1875, la Comision acuerda que lo verifiquen bajo la responsabilidad del Alcalde el dia 7 de Octubre próximo con los expedientes justificativos de sus respectivas excepciones, apercibiéndoles con que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

La Comision en vista de las oportunas justificaciones acuerda confirmar los fallos del Ayuntamiento en que declaró exentos del segundo reemplazo de 1875 á Victor Moreno Pascual como hijo de viuda pobre, y á Patricio Pascual Camarero como hijo de padre sexagenario tambien pobre.

Tambien se confirma en revision el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento de dicho reemplazo como corto de talla á Balbino Elvira Contreras.

No habiendo presentado el mozo Pedro Sanz Cibrian el expediente justificativo de la excepcion de hijo de padre sexagenario y tener un hermano en el ejército, por lo que el Ayuntamiento le declaró exento del segundo reemplazo de 1875, la Comision acuerda que lo verifique el dia 7 de Octubre próximo.

Igualmente acuerda la Comision que Felipe Martinez Peña, alistado para el mismo reemplazo comparezca en dicho dia sin escusa alguna, trayendo la informacion testifical en que acredite que mantenía á su hermana huérfana en la fecha de la declaracion de soldados.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 5 de la tarde.

Burgos 28 de Setiembre de 1876.—El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 29 de Setiembre de 1876.

Abierta á las 10 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y

asistencia de los Sres. Aparicio, Casaviella y Bustillo se procedió á resolver los siguientes asuntos de quintas despues de leida y aprobada el acta de la extraordinaria anterior.

Condado de Treviño.—Mauricio Armentia Ogueta, de la primera reserva de 1874, la Comision acuerda que se reclame certificado de existencia de este mozo, que sirve en el Regimiento Infanteria de Castilla 2.º batallon.

Tambien se acuerda reclamar certificados de existencia respecto de los mozos Santos Ruiz Samaniño, Florencio Arana Quintana y Agustin Martinez Moraza, de la misma reserva, que sirve en tiradores de Treviño.

Hallándose sirviendo en dicho cuerpo de tiradores Genaro Quintana Navaridas y Toribio Barajuan Plaza, pertenecientes á la primera reserva de 1874, la Comision acuerda que cubran plaza.

No habiéndose presentado los mozos de la misma reserva Juanario Amestoy Ocon, Indalecio Felipe Eguiluz y Dámaso Crespo Arina, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo con aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril de 1875.

Habiendo sustituido por medio de la empresa Planella los mozos de dicha reserva Tiburcio Diaz Landa, Vicente Pedruzo Garay y Juan José Fernandez Gamboa con Vicente Anton Perez, Julian Muñoz Martin y Luis Palacios Herrero respectivamente, la Comision acuerda admitir dichas sustituciones y que se comunique al Sr. Comandante de la caja á los efectos oportunos.

Tambien acuerda la Comision admitir la sustitucion hecha en favor de los mozos de la segunda reserva de 1874 Pablo Garcia Salazar, Marcial Martinez Durana, Fidel Lopez Ozaita con los paisanos Emilio Tremiño Rodríguez, Juan Leon Expósito y Acadio Peña Garcia respectivamente.

La Comision acuerda que cubran plaza por hallarse sirviendo en tiradores de Treviño Miguel Juarrero Vadillo, Jorge Ocharan Velasco, Felipe Fernandez Escota, Patricio Quintana Zaldivar, Andrés Fernandez Martinez y Genaro Urturri Terran, pertenecientes á la segunda reserva de 1874.

Hallándose sirviendo en dicho cuerpo los mozos de igual reserva Ruperto Saez Estabillo, Celestino Portilla Marquinez y Matias Lopez Perez, la Comision acuerda reclamar los oportunos certificados.

No habiéndose presentado los mozos de la misma reserva Calixto Galan Urbina y Eusebio Fernandez Maestu,

la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo con aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril de 1875.

Hallándose en Montevideo el mozo Segundo Mesanza Villarreal, de la misma reserva, la Comision acuerda concederle tres meses para su presentacion.

Habiéndose manifestado que se halla en Cuba el mozo Pedro Crisólogo Arana, de la misma reserva, la Comision acuerda que el Alcalde manifieste el punto en donde reside.

Marcelino Fuentes Aguayo, de la misma reserva, manifestándose que sentó plaza en Marzo último en San Sebastian para Cuba, la Comision acuerda reclamar el oportuno certificado de embarque.

No habiéndose presentado por hallarse enfermo el mozo Valentin Perez Moraza, de igual reserva, la Comision acuerda que lo verifique el dia 7 de Octubre próximo.

La Vid de Bureba.—Felipe Palma Ojeda, de la reserva de 1875, la Comision acuerda admitir la sustitucion hecha en favor de dicho mozo por la empresa Planella con el paisano Miguel Cortés Sanchez.

Villarcayo.—Isidro Gomez Diez, número 10 del segundo reemplazo de 1875, la Comision acuerda tambien admitir la sustitucion hecha en favor de dicho mozo con el paisano Antonio Martin Ondas.

Burgos.—Gabriel Martinez, de la reserva de 1875, no habiéndose presentado en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 7 de Octubre próximo.

Ontoria del Pinar.—En contestacion á un oficio del Alcalde referente al mozo Felix Plaza Bartolomé, se acordó manifestarle que disponga la presentacion de dicho mozo tan pronto como regrese al pueblo.

Valle de Hoz de Arriba.—No habiéndose presentado en el dia de ayer el Comisionado del Ayuntamiento con el quinto y suplente que se le tenía mandado, la Comision acuerda que lo verifiquen el dia 7 de Octubre próximo bajo la responsabilidad del Alcalde.

Quintanar de la Sierra.—La Comision quedó enterada del acta remitida por el Alcalde referente á la exencion declarada por el Ayuntamiento en favor del mozo Faustino de Mateo Medrano para el segundo reemplazo de 1875.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 5 de la tarde.

Burgos 29 de Setiembre de 1876.—El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Direccion general de Contribuciones me dice con fecha 16 del actual lo siguiente.

•Por el Ministerio de Hacienda con fecha 9 del actual se dice á esta Direccion lo que sigue:—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien expedir la siguiente ley.—D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España: A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado siguiente: Artículo único. Los terrenos y edificios que adquiriera ó construya la Asociacion de caridad titulada «La Constructora benéfica» con destino al objeto de su fundacion quedan exentos completamente de toda especie de contribuciones, impuestos y cargas, así pertenecientes al Estado como provinciales y municipales, mientras no pasen á ser propiedad particular de otras personas, cesando el dominio de la Asociacion. La traslacion de este á los particulares por la primera vez queda exenta igualmente del impuesto de su clase. En el uso del papel sellado, inscripciones en el Registro de la propiedad, diligencias ó expedientes judiciales y administrativos de cualquier género gozará dicha Asociacion de todas las exenciones, inmunidades y ventajas que se otorguen por cualquiera ley u otra disposicion á los pobres en general ó á los Establecimientos de Beneficencia. Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—YO EL REY.—El Ministro de Hacienda, José Garcia Barzanallana.—De orden de S. M. lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las corporaciones á quienes pueda interesar y de los Registradores de la propiedad, cuyo cumplimiento en parte les compete.

Burgos 24 de Enero de 1877.—El Jefe económico, José de Castro y Rabaza.

EDICTO.

D. Miguel Vicente Tejada, Teniente Fiscal del segundo batallon del Regimiento Infanteria de Cantabria, núm, 39:

No habiéndose presentado ni justificado su existencia desde 1.º de Octubre del año de 1874 el soldado de este Regimiento, procedente del Batallon reserva de Madrid, Gregorio Alvarez Fernandez, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion:

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo, y emplazo por tercero y último edicto al expresado soldado, señalándole el Cuartel de Infanteria de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 10 dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia.

Burgos 26 de Enero de 1877.—Miguel Vicente Tejada.

EDICTO.

Don Manuel Saenz y Fernandez, Teniente Fiscal del primer Batallon del Regimiento Infanteria de Cantabria, núm. 59,

No habiéndose presentado, á pesar de las gestiones practicadas para ello, el soldado de la cuarta compañía de primer Batallon de este cuerpo, José Eches Perez, que procedente del depósito de quintos de Tudela fue alta en 1.º de Octubre de 1875:

Usando de las facultades que las Reales Ordenanzas me conceden, por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á referido soldado para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente se persone en el Cuartel de Infanteria de esta Plaza á dar sus descargos, y de no hacerlo así se le seguirá la causa que como tal le instruyo y se sentenciará en rebeldia.

Burgos 26 de Enero de 1877.—El Teniente Fiscal, Manuel Saenz.

Regimiento Infanteria de Toledo,
núm. 55.

Debiendo hacerse efectivos por las cajas de este Regimiento los abonarés condicionales que al ser baja como licenciados se entregaron á los individuos del reemplazo de 1870 como resguardo de los alcances que les resultaban en su ajuste, se hace saber por medio del

Boletín oficial de la provincia á fin de que los interesados cursen al Jefe del cuerpo aquel documento por conducto de las autoridades locales, para que por el mismo trámite reciban su valor en libranzas del giro mútuo.

Orduña ocho de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—El Coronel, Juan Alberin.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: = Regimiento Infantería de Toledo, núm. 35.

Anuncios oficiales.

Administración principal de Correos de Burgos.

Necesitándose un local en Miranda de Ebro para establecer la oficina de correos en dicha villa, los dueños de fincas que quieran hacer proposiciones pueden presentarlas al Administrador de Correos de Miranda por término

de tres meses, á contar desde el día de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Burgos 24 de Enero de 1877.—El Administrador principal, Claudio R. Cavanzon.

COMISARÍA DE GUERRA DE BURGOS.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta Plaza,

Hace saber: que no habiendo recaído aprobacion en el expediente de subasta para contratar el suministro de la carne de vaca que fuese necesaria para el consumo de este establecimiento, se anuncia al público que el día 15 de Febrero próximo y á las once de su mañana se admitirán proposiciones sueltas ante la Junta económica del mismo, y se contratará este servicio con el proponente que haga la oferta mas ventajosa.

Burgos 27 de Enero de 1877.—Justo Barbero.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Oficina de Administración del encabezamiento de Consumos de Burgos.

Nota de la recaudacion verificada en el día de hoy por los derechos y recargos sobre las especies de la tarifa oficial de dicho impuesto.

Puntos de recaudacion.	Derechos y recargos.	Arbitrios municips.	Total.
	pesetas cs.	pesetas cs.	pesetas cs.
Fielato del Abasto.....	536,56	32,16	568,72
» Matadero.....	495,24	»	495,24
» Ferro-carril.....	91,60	34,19	125,79
» Santander.....	68,95	25,12	94,07
» Madrid.....	304,79	24,42	329,21
» Francia.....	141,15	72,46	213,61
» San Pedro.....	139,48	15,08	152,56
» Central.....	»	»	»
Oficina de Administración.....	»	»	»
Total.....	1777,77	201,43	1979,20

Burgos 27 de Enero de 1877.—Ramon Somoza.—El Jefe económico, José de Castro y Rabaza.

Nota de la recaudacion verificada en el día de hoy por los derechos y recargos sobre las especies de la tarifa oficial de dicho impuesto.

Puntos de recaudacion.	Derechos y recargos.	Arbitrios municips.	Total.
	pesetas cs.	pesetas cs.	pesetas cs.
Fielato del Abasto.....	152,75	11,90	164,65
» Matadero.....	555,55	»	555,55
» Ferro-carril.....	2,40	19,80	22,20
» Santander.....	44,62	7,79	52,41
» Madrid.....	9,80	15,55	25,35
» Francia.....	22,11	3,32	25,43
» San Pedro.....	6,65	2,49	9,12
» Central.....	»	»	»
Oficina de Administración.....	»	»	»
Total.....	791,82	58,85	850,67

Burgos 28 de Enero de 1877.—Ramon Somoza.—El Jefe económico, José de Castro y Rabaza.

Anuncios particulares.

CLÍNICA ESPECIAL

DE LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS,
dirigida por el Médico oculista Alvarado.
Burgos, calle de la Flora, núm. 7, pral.

Enfermos operados el año 1876.

Provincia de Leon.

Bartolomé Falagan, 66 años, Castrotierra, (cataratas.)

Toribio Villar Abad, 52 años, San Justo de la Vega, (cataratas.)

Antonio Blanco, 53 años, Medina de Orbigo, (cataratas.)

Brigida Leon, 66 años, Valencia de Don Juan, (cataratas.)

Tadea Merino, 56 años, Valencia de Don Juan, (cataratas.)

Benito Lopez, 45 años, Otero de Curneño, (cataratas.)

Hermenegilda Cano, 58 años, Leon, (cataratas.)

Isidro Mieres, 60 años, Geras, (cataratas.)

Maria Garcia, 64 años, Geras, (cataratas.)

Provincia de Palencia.

Agapita Fernandez, 60 años, Palencia, (cataratas.)

Isidora Soga de Lopez, 51 años, Vertavillo (cataratas.)

Isidro Mendoza, 44 años, Hérmeces, (cataratas.)

Félix Ibañez, 51 años, Fuentes de Nava, (cataratas.)

Antonia Juarros, 64 años, Carrion de los Condes, (cataratas.)

Pedro Robledo, 50 años, Cervera, (cataratas.)

Benigno Perez de la Rosa, 62 años, Autillo de Campos, (cataratas.)

Cármén Díez, Aguilar de Campoo, (fistula lagrimal, rija.)

José Alvarez, 7 años, Palencia, (fistula lagrimal, rija.)

Provincias de Burgos, Logroño y Alava.

Dolores Mallaina, Belorado, (fistula lagrimal.)

Maria Bruyel, Burgos, (fistula lagrimal, rija.)

Acacia Desa, 12 años, Castrillo de Riopisuerga, (fistula lagrimal, rija.)

Miguel Hervias, Barbadillo de Herreros, (fistula lagrimal, rija.)

Lucia Cascajares, 54 años, Torresandino, (cataratas.)

Eladia Villanueva, 45 años, Mahamud, (cataratas.)

Pedro Palacios, 48 años, Burgos, calle de la Concepcion, 10, (cataratas.)

Roque Pampliega, Iglesias, (extirpacion de un gran tumor en la conjuntiva ocular.)

Plácida Huerta, Villamayor de los Montes, (entropion.)

Victor Gorbea, San Clemente del Valle, (entropion.)

Vicenta Lopez, Burgos, Plazuela de Santa Maria, 5, (ablacion del borde libre de los párpados.)

Juliana Santa Maria, Burgos, Calera, 21, (ectropion.)

Isidora Grijalva, Garganchon, (pterrigion.)

Esteban Ruiz y Roa, Pipeon (Alava), (catarata traumática), 25 años.

Santiago Perez, Calahorra (Logroño), (estafiloma ablacion.)

Los señores facultativos que quieran honrar la clinica podrán apreciar todos los medios de exploracion conocidos hasta el día que se emplean para formar juicios exactos de las enfermedades de los ojos.

Los enfermos pueden venir acompañados de sus respectivos facultativos, y á presencia de estos se practicarán las operaciones que se crean indicadas.

A los que hayan perdido parte del ojo y quieran disimular el defecto se les adaptarán ojos artificiales.

Horas de consulta.

Consulta gratuita de 10 á 11.—Para las clases acomodadas de 11 á 2. (1)

FÁBRICA DE CERILLAS.

Acaba de establecerse en esta Capital una Fábrica de fósforos, con el nombre de *La Burgalesa*, bajo la razon social Fernandez, Hortuve y Compañía, sita en la calle de Salas, eras de Santa Clara, casa de la señora viuda de Carbonell.

Dicho establecimiento tiene su depósito en la Plaza del Mercado, Almacén de papel de D. Julian Fournier, á los precios de Fábrica siguientes:

Ordinarias.	}	Núm. 3.—14 rs. gruesa.	
		— 4.—16 —	
Finas.....	}	— 5.—17 —	
		— 6.—19 —	
Superiores,	}	— 7.—20 —	
		sin humo. } — 8.—22 —	

Burgos 17 de Enero de 1877. (11)

Arboles en venta.

En la calle de la Concepcion, número 20, casa del Sr. Guitian, los hay ingeritos y de todas clases á precios arreglados. 8—15

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del día 27 de Enero de 1877.

Barómetro. { 9^h m. A=696,0
3^h t. A=695,9.

Psicrómetro { 9^h m. ter. seco=2,4.
ter. hum.=2,2.
3^h t. ter. seco=6,2.
ter. hum.=5,8.

Temperatura { Max. sol=16,7.
sombra=6,8.

Min. sombra=-0,7.
reflector=-3,6.

Direccion del viento { 9^h m.=NE.
3^h t.=NE.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.